



TORTURA QUE NO QUEDE EN LA SOMBRA

La tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, al igual que la esclavitud y el genocidio, son inadmisibles *siempre*. Este principio quedó establecido hace muchos años y se halla consagrado en el derecho internacional.

CUANDO LOS GOBIERNOS SUBVIERTEN LA LEY UTILIZANDO LA TORTURA LO QUE HACEN ES RECURRIR A LA TÁCTICA DEL TERROR

Los Estados han acordado que ninguna circunstancia, ni siquiera la guerra ni las situaciones de emergencia pública que “pongan en peligro la vida de la nación”, puede ser empleada para justificar el uso de la tortura u otros malos tratos.

La “guerra contra el terror” ha supuesto una nueva y grave amenaza para la prohibición internacional de la tortura y otros malos tratos. Aunque Amnistía Internacional lleva decenios documentando la tortura, las acciones de gobiernos de todo el mundo han puesto en entredicho la validez misma de su prohibición absoluta.

Los gobiernos tienen el deber ineludible de proteger a su población civil de los ataques, incluidos los atentados terroristas. Los ataques deliberados contra civiles, incluidos los de grupos armados, constituyen abusos graves contra los derechos humanos. No obstante, los gobiernos tienen también que cumplir las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. La verdadera seguridad sólo puede conseguirse consolidando el marco de los derechos humanos, no menoscabándolo por medio de prácticas ilegales, como la tortura.

Cuando los gobiernos subvierten la ley utilizando la tortura y otros malos tratos lo que hacen es recurrir a la táctica del terror y destruir los mismos valores que afirman proteger. La erosión de un conjunto de derechos menoscaba inevitablemente otros. Hay que condenar y prevenir la tortura y todos los demás malos tratos y hay que hacer rendir cuentas a quienes los autorizan e infligen. Los gobiernos deben dejar de proteger a los torturadores y asumir la responsabilidad de sus delitos.

EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS AUTORIZA LA TORTURA

El gobierno estadounidense ha perpetrado una grave agresión contra el marco de los derechos humanos en su respuesta a los atentados del 11 de septiembre de 2001. Violando claramente el derecho internacional, se ha sometido a detenidos a detención secreta, desaparición forzada y privación de libertad por tiempo indefinido sin cargos ni juicio. Se les ha trasladado de un Estado a otro sin seguir el debido proceso, por medio

ESTADOS UNIDOS HA ADMITIDO, DE HECHO, SER UN ESTADO QUE APRUEBA LA TORTURA

LA TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS...

...son inadmisibles siempre, con independencia de quién sea el torturador y de lo que se sospeche que es la víctima

...están absolutamente prohibidos por el derecho internacional

...no son fiables como técnicas de interrogatorio

...se propagan y, cuando se autorizan, jamás se recurre a ellos "sólo por una vez"

...corroen el Estado de derecho y menoscaban el sistema de justicia penal

...no nos proporcionan más seguridad

...NO PUEDEN JUSTIFICARSE JAMÁS

de las denominadas "entregas extraordinarias", y se les ha enviado a países donde han sufrido tortura, como Jordania, Egipto y Siria.

El gobierno de Estados Unidos ha autorizado y utilizado métodos de interrogatorio, como las posturas en tensión, la privación sensorial y el simulacro de ahogamiento o *waterboarding*, que por sí solos o combinados unos con otros violan la prohibición internacional de la tortura y otros malos tratos.

A la vez que proclamaba su superioridad moral, el gobierno estadounidense se ha valido de la amenaza de atentados terroristas para justificar estas prácticas.

En marzo de 2008, el presidente George W. Bush vetó una disposición legal que tenía por objeto impedir el uso del *waterboarding* y las denominadas técnicas "mejoradas" de interrogatorio en general por parte de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Afirmó que había que proporcionar a los agentes de los servicios de inteligencia "todas las herramientas que necesitan para parar a los terroristas". Poco antes del veto presidencial, el vicepresidente Cheney dijo: "La guerra contra el terror es una batalla por el futuro de la civilización. [...] Representamos los ideales más altos: la libertad y la igualdad, la dignidad de la persona y el gobierno representativo".

Pero lo cierto es que las personas recluidas ilegalmente en Guantánamo y otros centros de detención estadounidenses están privadas de la protección de la ley, con muy poco o ningún contacto con el resto del mundo y sin medios de impugnar la legalidad de su detención ni sus condiciones de reclusión. Algunas han sido sometidas a brutales métodos de interrogatorio. A estas personas, el gobierno estadounidense les ha privado de su dignidad humana, pese a que el presidente Bush ha afirmado reiteradamente que la dignidad de la persona "no es negociable".

Lo que está claro es que Estados Unidos ha admitido ya, de hecho, ser un Estado que aprueba la tortura, que la ha utilizado y que se reserva el derecho de utilizarla de nuevo. Siendo uno de los países más poderosos del mundo, su ejemplo ejerce una considerable influencia sobre otros gobiernos.

NEGAR LA EVIDENCIA

No se trata sólo de que Estados Unidos haya menoscabado los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo mientras sigue hablando de cumplir con las obligaciones internacionales. Muchos gobiernos se han mostrado dispuestos a echar por la borda principios consolidados de derechos humanos, mientras que otros a los que se acusa desde hace mucho tiempo de violaciones de derechos humanos tienen ahora una nueva cortina tras las que ocultarse cuando participan en la "guerra contra el terror" emprendida en todo el mundo.

"Me colgaron como a una res en el matadero, cabeza abajo, con las manos atadas a la espalda. [...] Me aplicaron descargas eléctricas en todo el cuerpo, especialmente en la zona de la cabeza."

Usama Mostafa Hassan Nasr, más conocido como Abu Omar, ciudadano egipcio a quien agentes estadounidenses secuestraron en Italia y trasladaron en avión a Egipto, donde afirma que lo torturaron durante 14 meses de reclusión secreta.

Hay Estados de todo el mundo, desde Tailandia e Indonesia hasta Siria y Egipto, implicados en los programas de detenciones secretas y entregas extraordinarias de la CIA. Todas y cada una de las víctimas de entrega extraordinaria entrevistadas por Amnistía Internacional han dicho que fueron torturadas o sometidas a otros malos tratos. Hay indicios de la existencia de centros de detención secretos (o "lugares negros"), utilizados por Estados Unidos para recluir e interrogar a los detenidos, en países como Afganistán, Polonia y Rumania.

Las tortura y otros malos tratos se llevan a menudo a cabo al amparo del secretismo, por lo que, cuando se denuncian, la respuesta de las autoridades suele ser una negación rotunda. En Europa, por ejemplo, se han tomado pocas medidas concretas para realizar investigaciones efectivas e independientes sobre la presunta participación de agentes europeos en los programas de detenciones secretas y entregas extraordinarias de la CIA, y los gobiernos se han negado a revelar toda la verdad por razones de “secreto de Estado”.

JUSTIFICAR LA REPRESIÓN

Este clima de permisividad ha corroído gravemente el Estado de derecho. Gobiernos de todo el mundo han recurrido a la tortura y otros malos tratos con el pretexto de que estas prácticas son necesarias para su propia “guerra contra el terror”.

Gobiernos como los de Rusia, China, Egipto, Malaisia, Arabia Saudí, Uzbekistán, Argelia y Yemen han utilizado la retórica de la “guerra contra el terror” para justificar o intensificar viejas constantes de represión. Desde Arabia Saudí hasta Afganistán, se recluye a los detenidos ilegalmente, fuera del alcance del escrutinio público. En varios Estados se han aprobado leyes antiterroristas que pueden aplicarse para tratar como delito el ejercicio de derechos civiles y políticos, pues contienen definiciones muy generales del terrorismo. En Túnez, por ejemplo, violando claramente el derecho internacional, se ha recluido en régimen de incomunicación y sometido a tortura y otros malos tratos a millares de personas acusadas de terrorismo.

En Pakistán, centenares de personas, secuestradas, al parecer, por las fuerzas de seguridad por su presunta participación en actividades terroristas y entregadas, en algunos casos, a las fuerzas estadounidenses para su custodia, han sido objeto de desaparición forzada. Muchas de las que han reaparecido –en centros oficiales de detención estadounidenses o una vez puestas en libertad tras su reclusión en Pakistán– afirman que fueron sometidas a tortura y otros malos tratos bajo custodia. La desaparición forzada es un delito de derecho internacional, que entraña múltiples violaciones de derechos humanos, incluida la tortura y otros malos tratos. En un principio se utilizaba principalmente contra presuntos terroristas, pero posteriormente se hizo extensiva a otras personas a la que se tomaba por partidarias de la oposición política, como los nacionalistas baloches y sindis y los periodistas.

MIRAR PARA OTRO LADO

Muchos gobiernos han aprobado tácitamente la tortura al intentar burlar las normas que prohíben la expulsión de detenidos a países donde estén claramente expuestos a sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos.

Estados como Alemania, Austria, Canadá, Estados Unidos, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Suecia, Suiza y Turquía han enviado a detenidos a otros países tras pedir “garantías diplomáticas” de que no serían torturados. Se han solicitado tales garantías a Jordania, Libia, Argelia, Egipto, Siria y Túnez, países, todos ellos, con un conocido historial de tortura y malos tratos precisamente a este tipo de detenidos. Se ha demostrado que las garantías diplomáticas no sirven de nada, porque sí se ha torturado a detenidos transferidos a otros países en virtud de ellas. Este tipo de acuerdos han sido condenados por tribunales y por expertos en derechos humanos.

Al pedir “garantías diplomáticas”, los gobiernos que envían a los detenidos están admitiendo que la tortura es un problema general en el país receptor. De acuerdo con el derecho internacional, todos los Estados deben contribuir a poner fin a tales delitos de derecho internacional. Los Estados dan prioridad a su interés particular en deshacerse de una determinada persona, en vez de intentar abordar el problema subyacente de la

**LOS GOBIERNOS HAN
UTILIZADO LA RETÓRICA
DE LA “GUERRA CONTRA
EL TERROR”
PARA JUSTIFICAR
O INTENSIFICAR VIEJAS
CONSTANTES DE REPRESIÓN**

LA NATURALEZA VICIADA DE LA TORTURA Y LOS MALOS TRATOS HACE QUE LO EXCEPCIONAL SE VUELVA HABITUAL

tortura en el país receptor en general. Esta actitud constituye un incumplimiento de las obligaciones más fundamentales contraídas por los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y, en realidad, de todo el derecho internacional

LA TORTURA NO PUEDE PROPORCIONAR SEGURIDAD

El argumento de que deben emplearse la tortura y otros malos tratos para “salvar vidas” está basado en falsos supuestos, como el de que pueden controlarse. Amnistía Internacional lleva decenios comprobando un hecho claro: en la práctica jamás se recurre a la tortura “sólo en una ocasión excepcional”.

En realidad, la naturaleza viciada de la tortura y los malos tratos hace que lo excepcional se vuelva habitual. Hacer excepciones a la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos menoscaba el sistema internacional de protección de los derechos humanos. Es señal de destrucción del concepto de conjunto de valores absolutos que no pueden arrebatare jamás a la víctima.

Tanto la tortura como el terror se basan en el miedo a alcanzar sus objetivos. Ambos niegan la base misma de la dignidad y la decencia humanas. Ambos deben rechazarse totalmente.

LA TORTURA Y LOS TORTURADORES NO DEBEN QUEDAR EN LA SOMBRA

La tortura es un delito de derecho internacional. Aunque crea que puede eludir la acción de la justicia en su propio país, la persona que tortura no debe dar por sentado que podrá hacerlo también fuera de él.

Todos los Estados deben:

- **Condenar todas las formas de tortura y otros malos tratos y denunciar a los gobiernos que cometen tales abusos, son cómplices en ellos o no hacen nada para impedirlos**
- **Prevenir estas prácticas con medidas como poner fin a todas las formas de detención ilegal que faciliten la tortura o puedan constituir tortura y otros malos tratos**
- **Hacer rendir cuentas a los responsables por medio de investigaciones efectivas e independientes, que permitan procesar a todos los autores de tortura y otros malos tratos y proporcionar reparación a las víctimas**

Junio de 2008
Índice: ACT 40/008/2008

Amnesty International
International Secretariat, Peter Benenson House
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España
www.amnesty.org/es

<http://www.amnesty.org/es/counter-terror-with-justice>

**CONTRA EL TERROR,
JUSTICIA**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.